

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Luis Antonio Lopez - Juan Carlos Novena			
NIT:		7122277			
CONTRATANTE:		Jenniffer Johana Tabares Pamplona			
DIRECCION:		1128 398 236			
NOMBRE R/L		C1128 656-92			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		FECHA RDO			
NUMERO RDO		VIGENCIA			
VEHICULO		CONDICIONES DEL CONTRATO			
DURACION		PLACA: 7122277 MODELO: 2013 MARCA: NISSAN			
VALOR DEL CONTRATO		No INTERNO: 184 CLASE: Urvan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 1.6			
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO DIA: 29 MES: ABRIL AÑO: 2023			
		FECHA DE TERMINA DIA: 1 MES: Mayo AÑO: 2023			
		El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
		VALOR TOTAL			
		ANTICIPO SI NO VANT			
		VALOR REST \$			
		FECHA PAGO DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/cas fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
		CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN Medellin HORA SALIDA			
		DESTINO Monquebo - Ant. HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana X Departamental X Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
		No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE CC TELEFONO			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
Luis A Lopez		Juan Carlos Novena			
CC: 7122277 TRANSPORTADOR		CC: 1128 398 236 CONTRATANTE			